

### NORMAS DE PRÉSTAMO TEST Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El COPCyL pone a disposición de los/as colegiados/as de Castilla y León un servicio de préstamo de la mayoría de los test y pruebas de evaluación psicológica<sup>1</sup> de los que dispone, siempre que el acuerdo con la editorial lo permita.

- La duración del préstamo es de 15 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de entrega de la prueba.
- Los préstamos no son prorrogables por periodos consecutivos, por lo que la publicación prestada ha de estar a disposición del resto de los/as colegiados/as al menos un periodo de 15 días naturales a contar desde la fecha de devolución, pudiendo acceder de nuevo al test en la biblioteca del Colegio, siempre que no haya sido prestada a otro/a colegiado/a.
- En ningún caso el servicio de préstamo supone la autorización por parte del COPCyL de la reproducción, copia, distribución, comunicación pública o transformación de la obra prestada.
- Transcurrido el periodo de préstamo/consulta, se procederá a la reclamación de la devolución del mismo. Si esta reclamación no fuera atendida, se aplicarán las siguientes sanciones<sup>2</sup>.
  - Si el material puede ser adquirido por estar en catálogo del editor, se cargará en la cuenta corriente del colegiado/a el importe del mismo más los gastos que pudieran estar asociados a dicha adquisición (transporte, tasas, impuestos, etc.<sup>3</sup>)
  - Si la prueba o el test estuviera descatalogado, se cargará en la cuenta corriente del colegiado/a cinco veces el importe de la obra, o en el caso de no conocerse el valor de la misma, un importe de 250 € por considerarse que los/as colegiados/as han perdido el acceso a una obra de valor incalculable<sup>3</sup>.
  - La devolución de la obra fuera de plazo una vez que se ha procedido a la sanción, supondría la devolución del 50% de la misma a través de transferencia, siempre y cuando no se haya procedido a la adquisición de la obra a reemplazar. Si se tratara de una prueba descatalogada, se procedería a la devolución del 50% siempre que no hayan transcurrido tres meses desde la recepción del mismo.
  - Las pruebas prestadas habrán de ser devueltas en las mismas condiciones en las que fueron entregadas, sin estar permitidas las anotaciones, subrayados, dobleces de las páginas u otro tipo de manipulación que menoscabe el estado de uso del material. En caso de no devolverse la publicación tal y como fue entregada, se procederá a la recepción de la misma en el COPCyL y se cargará en la cuenta corriente del/de la colegiado/a el 50% del importe de la obra.
- El objeto del préstamo es dar a conocer los diferentes test y prueba de evaluación psicológica, para que los profesionales puedan valorar comprar o no el material, conociéndolo de primera mano, por lo que en los casos en los que la editorial lo permita ofrece la corrección de un uso del material prestado. Si se quisiera usar más usos, se sobreentiende que el profesional podrá comprar los pines correspondientes de corrección, beneficiándose de los descuentos previstos en los convenios de colaboración con las distintas editoriales.
- El proceso de préstamo se realizará de la siguiente manera:
  - Solicitud por correo electrónico al COPCYL, de los test o pruebas deseados
  - Envío gratuito para el solicitante del material prestado vía mensajería
  - Para la corrección de las pruebas debe solicitarla telefónicamente al COPCYL para habilitar el proceso de corrección *online* ingresando la cantidad de 5 € por uso de los test por imposición de las editoriales de los test, en ES04 0182 6550 4102 0173 4018. Una vez finalizada la corrección se debe dar aviso telefónico al COPCYL para la deshabilitación del proceso de corrección.
  - Devolución del material prestado por mensajería a cargo del solicitante, o entrega al Vocal de su provincia.
- En último término será la Junta de Gobierno del COPCyL la que estudie y determine las posibles reclamaciones y sanciones a aplicar además de las anteriormente descritas.
- La solicitud y recepción de la prueba supone la aceptación voluntaria y consciente de las normas de préstamo de test del COPCyL.

<sup>1</sup> Los test y pruebas de evaluación que no estén en préstamo podrán ser consultados en la sede colegial

<sup>2</sup> Siguiendo el protocolo de pagos propio de la administración del COPCyL

<sup>3</sup> El presente documento sirve de autorización consciente y voluntaria al COPCyL para la realización, si procede, de los cargos descritos en el presente documento